

BASES Y CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 04-2018-FOSPIBAY.

PUESTO	ESPECIALISTA DE PROYECTOS
---------------	----------------------------------

I. Generalidades.

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Contratar los servicios de un profesional, ingeniero Civil, para ocupar el puesto de Especialista en Proyectos de Inversión que tiene como función general prestar servicios de Asistencia Técnica a la Asociación Civil Fondo Social Del Proyecto Integral Bayóvar – FOSPIBAY.

2. ENTIDAD CONVOCANTE.

FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYOVAR-FOSPIBAY.

3. BASE LEGAL.

- a. Decreto Legislativo N° 996 por el cual se aprobó el régimen aplicable a los recursos provenientes de los procesos de promoción de la inversión privada destinado a la ejecución de programas sociales, los cuales serían transferidos a un "Fondo Social" constituido por una persona jurídica sin fines de lucro, conforme a los términos y condiciones señalados en la norma; y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2008-EF, en el cual se dictan las normas reglamentarias a fin de implementar los referidos Fondos Sociales y sus modificatorias.
- b. Convenio de Transferencia de Recursos y Otros suscrito entre la Persona Jurídica Sin Fines de Lucro **ASOCIACIÓN CIVIL FONDO SOCIAL DEL PROYECTO INTEGRAL BAYÓVAR**, como titular del Fondo Social derivado de las actividades relacionadas de los procesos de promoción de la inversión privada, y el ESTADO PERUANO, debidamente representado por La Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN de fecha 26 de abril de 2012.
- c. Reglamento de contrataciones de la Asociación Civil sin fines de lucro Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar aprobada en sesión de consejo directivo del 06 de agosto de 2014, publicado en la página web; <http://www.fospibay.com>
- d. La ejecución de los servicios materia del presente concurso, se efectúa con cargo a los recursos de la Asociación Civil Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar; por lo que, no resulta de aplicación el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados por Decreto Legislativo N° 30225, ni norma que la sustituya, ni la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, ni ninguna otra norma complementaria, reglamentaria o conexas a las mismas.
- e. Acuerdo de Consejo Directivo del Fondo Social del Proyecto Integral Bayóvar, de fecha 08 de junio del 2018, en la que se dispone la contratación de un especialista de proyecto.
- f. Documentos de Gestión del FOSPIBAY, MOF-ROF-CAP. Y las normas conexas.

II. PERFIL DEL PUESTO.

REQUISITO.	DETALLE.
EXPERIENCIA.	<p><u>Experiencia General:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Acreditar experiencia en puesto similar, así como una trayectoria profesional especializada (proyectos de obras civiles en general) no menor de 3 años. <p><u>Especialidad.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Especialización en la formulación, gestión, ejecución, seguimiento y administración de proyectos de Infraestructura. - Excelente capacidad gerencial para administrar y gestionar Recursos Humanos y materiales.
NIVEL ACADÉMICO.	<ul style="list-style-type: none"> - Formación universitaria con Título Profesional en Ingeniería Civil.
COMPETENCIAS TÉCNICAS:	<p><u>Conocimientos Generales.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Instrumentos de Gestión - Instrumentos de Administración
CONOCIMIENTOS ESPECIALIZADOS	<p><u>Conocimientos Informáticos.</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Manejo de Ofimática - Manejo de Herramientas de presentación - Manejo de Herramientas Informáticas internas <p><u>Otros conocimientos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocimientos de Redacción Técnica
COMPETENCIAS CONDUCTUALES:	<p><u>Competencias Institucionales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Confianza en sí mismo</i> - Responsabilidad - Proactividad - Liderazgo <p><u>Comunicación Efectiva</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Comunicación - Asertividad - Empatía - Rapidez de respuesta <p><u>Manejo del Cambio</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Adaptación al cambio - Aprendizaje continuo <p><u>Trabajo en Equipo</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Orientación al Servicio - Capacidad de desarrollar equipos de trabajo - Criterio - Orientación a los resultados <p><u>Competencias Funcionales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Reserva de información

	<ul style="list-style-type: none"> - Planificación y organización - Altamente analítico
OTROS REQUISITOS:	<p><u>Requisitos Legales</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Incorporado al colegio profesional respectivo y debidamente habilitado y en pleno goce de sus derechos. <p><u>Condición Física:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Buena

III. CARACTERISCAS Y FUNCIONES DEL PUESTO.

- a. Administrar los estudios de pre inversión e inversión de proyectos y programas de carácter social en beneficio de la población ubicada en la zona de influencia del Proyecto Bayóvar.
- b. Ejecutar proyectos planeados, programados y aprobados por la Gerencia General y el Consejo Directivo, en el orden de prioridades establecidas en el artículo 8° del Reglamento del Decreto Supremo 082-2008-EF y sus modificatorias.
- c. Realizar la administración y gestión de los proyectos encomendados, sirviendo como órgano de comunicación y coordinación entre la ejecución o elaboración del servicio y la supervisión del mismo.
- d. El último día hábil de cada mes, deberá presentar un Informe detallado del estado en el que se encuentran cada uno de los proyectos encomendados, especificando cuáles han sido las implementaciones y/o modificaciones que ha sufrido el mismo desde el informe inmediato anterior.
- e. Velar por el cabal cumplimiento de los procedimientos que comprende cada proyecto, lo que implica el cumplimiento de las metas temporales y de calidad propuestas.
- f. Planificar la gestión del tiempo de cada proyecto, identificando las áreas críticas y las circunstancias que determinen modificaciones en la línea de tiempo de cada proyecto.
- g. Mantener actualizada la Memoria de cada proyecto, de manera tal que ésta se encuentre en óptimas condiciones y a disposición de la Gerencia General y/o los Órganos de Dirección del FOSPIBAY.
- h. Actualizar permanentemente la información con la que se cuenta de cada proyecto encomendado, misma que deberá ser puesta a disposición del área contable y Gerencia General en cualquier momento del CONTRATO.
- i. Planificar, organizar, coordinar, dirigir, supervisar, controlar y evaluar todas las actividades técnico – administrativas de los proyectos a cargo y en coordinación con la Gerencia.
- j. Seguimiento y Monitoreo, como herramienta que permitirá avanzar correctamente hacia el logro de los objetivos del Plan Estratégico del FOSPIBAY y el logro de los resultados concretos que demanda la población de la zona de influencia.
- k. Coordinar permanentemente con las entidades correspondientes y organizaciones afines que tienen directa vinculación en el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Operativo del FOSPIBAY.

- l. Elaborar periódicamente los informes correspondientes a los proyectos designados, el cual debe incluir los avances y logros, problemas encontrados y medidas correctivas, entre otros.
- m. Asimismo, asume todas aquellas obligaciones y responsabilidades inherentes al cargo de Especialista de Proyectos, así como a desempeñar cualquier otra función relacionada con las actividades del “FOSPIBAY” que oportunamente se determine.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATADO.

Condiciones	Detalles.
Puesto	ESPECIALISTA DE PROYECTOS.
Tipo de Contrato	Ingreso a planillas bajo el régimen del Decreto Legislativo 728.
Contraprestación	S/. 5,000.00 soles incluidos los Impuestos de ley.
Duración	3 Meses, con posibilidad de renovación.
Lugar	Distrito de Sechura-Provincia de Sechura- Piura.
Fecha Inicio	A la brevedad posible

Se ofrece una remuneración mensual acorde al mercado. **Las personas interesadas sírvanse presentar su Curriculum Vitae debidamente documentado en mesa de partes del FOSPIBAY**, como máximo hasta el día miércoles 27 de junio del presente en horarios de oficina de 8:00am a 1:00pm – 2:30pm a 5:00pm, indicando mediante documento, la referencia de la convocatoria y puesto al que postula.

Información adicional:

- Favor tomar nota que los CV's recibidos después de la fecha y hora límite no se considerarán.
- Solo se contactarán a los candidatos que cumplan con los Términos de Referencia.

OBSERVACIONES

- Ante iguales condiciones se dará preferencia a postulantes naturales de la provincia de Sechura.
- La sede laboral es en el distrito de Sechura, en la provincia de Sechura, departamento de Piura.